

Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de agosto de 2013
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 7016ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 14 de agosto de 2013, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "Consolidación de la paz en África Occidental", la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad reafirma su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y reconoce la responsabilidad primordial de los Estados en la erradicación de la piratería y el robo a mano armada en el mar.

El Consejo de Seguridad reitera, a este respecto, la función primordial que cumplen los Estados de la región para combatir la amenaza y abordar las causas subyacentes de la piratería y el robo a mano armada en el mar en el Golfo de Guinea, en estrecha cooperación con las organizaciones de la región y sus asociados.

El Consejo de Seguridad reafirma su respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los Estados afectados.

El Consejo de Seguridad sigue profundamente preocupado por la amenaza que la piratería y el robo a mano armada en el mar en el Golfo de Guinea representan para la navegación internacional, la seguridad y el desarrollo económico de los Estados de la región y la seguridad y el bienestar de la gente de mar y otras personas, así como para la seguridad de las rutas comerciales marítimas.

El Consejo de Seguridad expresa su honda preocupación por el número de incidentes denunciados y el grado de violencia de los actos de piratería y robo a mano armada cometidos en el mar en el Golfo de Guinea durante el primer semestre de 2013.

El Consejo de Seguridad recuerda que el derecho internacional, reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982, establece el marco jurídico aplicable a las actividades realizadas en el océano, incluida la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar.

El Consejo de Seguridad destaca que la coordinación de esfuerzos a nivel regional es esencial para formular una estrategia general de lucha contra la amenaza que representan la piratería y el robo a mano armada en el mar, que







haga posible la prevención y la interrupción de dichas actividades delictivas, y hace notar también la necesidad de que se preste asistencia internacional como parte de una estrategia general para apoyar las iniciativas nacionales y regionales destinadas a ayudar a los Estados Miembros que emprenden medidas para hacer frente a la piratería y el robo a mano armada en el mar, así como a las actividades ilegales asociadas a estos.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de que se adopte un enfoque integral, con el liderazgo de los países de la región, para luchar contra la amenaza de la piratería y el robo a mano armada en el mar en el Golfo de Guinea, así como las actividades ilegales asociadas a estos, y abordar sus causas subyacentes. El Consejo de Seguridad reconoce las iniciativas de los países de la región encaminadas a adoptar las medidas pertinentes con arreglo al derecho internacional para luchar contra la piratería y el robo a mano armada en el mar y hacer frente a la delincuencia organizada transnacional, incluido el narcotráfico, así como otras medidas para aumentar la seguridad marítima.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las iniciativas que ya han emprendido los Estados de la región y las organizaciones regionales, incluidas la Comisión del Golfo de Guinea (CGG), la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Organización Marítima para África Occidental y Central, en cooperación con la Unión Africana, con el fin de aumentar la seguridad marítima en el Golfo de Guinea.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la celebración de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Golfo de Guinea sobre seguridad marítima en Yaundé (Camerún) los días 24 y 25 de junio de 2013.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la aprobación en la Cumbre del *Código de Conducta relativo a la Prevención y Represión de la Piratería, el Robo a Mano Armada en los Buques y las Actividades Marítimas Ilegales en África Occidental y Central*, que establece la estrategia regional y allana el camino para un instrumento jurídicamente vinculante. En este sentido, el Consejo de Seguridad alienta a todos los Estados de la región a que firmen y apliquen el Código de Conducta cuanto antes, y los exhorta a que sigan adoptando en el ámbito nacional medidas eficaces para luchar contra la piratería y el robo a mano armada en el mar en el golfo de Guinea.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito también la aprobación de una Declaración Política de los Jefes de Estado y de Gobierno del Golfo de Guinea sobre Seguridad Marítima, y de un Memorando de Entendimiento entre la CEDEAO, la CEEAC y la CGG sobre Seguridad Marítima en África Occidental y Central. El Consejo de Seguridad destaca la necesidad de coordinar en el ámbito nacional y regional las iniciativas encaminadas a aplicar la estrategia regional de seguridad marítima.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito además la decisión de establecer en el Camerún un centro de coordinación interregional encargado de coordinar la aplicación de la estrategia regional de seguridad marítima, que debería contribuir a la puesta en marcha de mecanismos multinacionales y transregionales que abarquen toda la región del Golfo de Guinea. El Consejo

de Seguridad celebra, a este respecto, el apoyo prestado por la Organización Marítima Internacional (OMI) a los Estados de la región, y alienta a la OMI a que siga prestando asistencia a los Estados del Golfo de Guinea.

El Consejo de Seguridad reitera su exhortación a los Estados de la región para que tipifiquen como delito la piratería y el robo a mano armada en el mar en su derecho interno, y a que enjuicien a quienes perpetran este tipo de actos con arreglo al derecho internacional aplicable, incluidas las normas internacionales de derechos humanos. El Consejo de Seguridad reitera además la necesidad urgente de investigar y enjuiciar con arreglo al derecho internacional aplicable, incluidas las normas internacionales de derechos humanos, no solo a los sospechosos capturados en el mar, sino también a cualquier persona que incite o facilite intencionalmente este tipo de delitos, incluidas las principales figuras de las redes delictivas implicadas en la piratería que de forma ilícita planifican, organizan, facilitan o financian esos ataques o se benefician de ellos.

El Consejo de Seguridad insta a los Estados y las organizaciones internacionales, así como al sector privado, a que compartan pruebas, información e inteligencia, según proceda, a efectos de las actividades policiales relativas a la piratería y al robo a mano armada en el mar, con el fin, entre otras cosas, de asegurar el enjuiciamiento efectivo de los presuntos autores y facilitadores de este tipo de actos, así como el encarcelamiento de los autores y facilitadores convictos, y alienta las iniciativas existentes y futuras en este sentido.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las contribuciones realizadas por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales en apoyo de las iniciativas nacionales y regionales que se están llevando a cabo para proteger las zonas ribereñas del Golfo de Guinea y ejecutar operaciones de seguridad marítima. El Consejo de Seguridad alienta a los asociados bilaterales e internacionales a que presten apoyo, previa solicitud, a los Estados y las organizaciones regionales, teniendo en cuenta los resultados de la Cumbre de Yaundé, su aplicación y sus medidas de seguimiento, para mejorar su capacidad de luchar contra la piratería y el robo a mano armada en el mar en la región, incluida su capacidad marítima para realizar patrullas y operaciones regionales con arreglo al derecho internacional.

El Consejo de Seguridad expresa su reconocimiento al Secretario General por el firme apoyo brindado a través de la Oficina de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA) y la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA) a la organización de la Cumbre y de la reunión ministerial preparatoria celebrada los días 18 y 19 de marzo de 2013 en Benin. El Consejo alienta a la UNOCA y la UNOWA a que sigan prestando asistencia a los Estados y las organizaciones subregionales en la aplicación de los resultados de la Cumbre de Yaundé, de conformidad con sus respectivos mandatos.

El Consejo de Seguridad solicita al Secretario General que apoye las iniciativas encaminadas a movilizar los recursos necesarios para la aplicación de los resultados de la Cumbre de Yaundé, así como al refuerzo de la capacidad nacional y regional, en estrechas consultas con los Estados del

Golfo de Guinea, las organizaciones regionales pertinentes y otras entidades de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad solicita también al Secretario General que, por conducto de la UNOCA y la UNOWA, lo mantenga informado periódicamente sobre la situación de la piratería y el robo a mano armada en el mar en el Golfo de Guinea, así como sobre el progreso alcanzado en la aplicación de los resultados de la Cumbre de Yaundé.”